



CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REFORMA DEL EDIFICIO BENGOLARRA

Contestación a las siguientes preguntas:

"¿Se tiene establecida un área mínima referente al bar restaurante?. Ya que en las observaciones a mejorar respecto al anteproyecto, se mencionan una serie de relaciones respecto a este uso pero, solo se enuncia la ampliación de la zona de bar, no quedando claro si se quiere una ampliación en general de este uso, o solo de la zona de bar y no de restaurante."

El concurso no ha establecido un área mínima referente al bar-restaurante.

Cuando el pliego de condiciones técnicas señala "La zona de bar debe ser mayor", se refiere únicamente a la zona de bar, y no a la de restaurante.

"¿Se ha establecido un área mínima de bar y un área mínima de restaurante?."

El concurso no ha establecido un área mínima referente al bar, ni al restaurante.

"En relación con el uso de salas polivalentes y aseos públicos que dan servicio al parque. ¿Se podría compartimentar la dotación de aseos de ambos usos, si existiera una sala polivalente en planta baja?."

Se considera que los aseos públicos que dan servicio al parque deben tener ese uso exclusivo.

"En relación con la dotación de aseos, ya que según memoria de concurso, se establece la necesidad de un aseo accesible en planta baja y un aseo accesible en planta primera. ¿Esta dotación sería suficiente con una sola unidad por planta?."

Se considera que, aunque un aseo para cada sexo es "a priori" una opción mejor, con un aseo mixto para los dos sexos puede ser suficiente.

En Ondategi a 21 de enero de 2020

Fmdo.: Adolfo Moro Quintana
ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA